

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****7****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento diligencias previas 1653/2023 contra don Edwin Alberto Soto Mejía y don Segundo Alberto Alayo Córdova, por un presunto delito de hurto y receptación, y conductas afines, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

El juez/magistrado-juez que lo dicta, don Ángel José Lera Carrasco.—En Madrid, a 4 de agosto de 2023.

**Antecedentes de hecho:**

Único.—En este órgano judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de atestado de Madrid-Usera-Comisaría de Distrito-ODAC, con fecha 30 de mayo de 2023, habiéndose acordado que su tramitación se realice por el diligencias previas.

**Fundamentos de derecho:**

Único.—Las actuaciones practicadas acreditan que estamos ante un supuesto constitutivo de infracción penal, si bien en relación con el ordenador portátil marca Apple, modelo Macbook Air, número de serie C02GVA3SQ05F, no existen motivos suficientes para atribuir su perpetración a persona alguna determinada, por lo que es procedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 779.1.1.º y 641.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, decretar el sobreseimiento provisional de estas actuaciones en relación a dicho ordenador.

Vistos los preceptos indicados, y los demás de pertinente y general aplicación,

**Parte dispositiva:**

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, en relación con el ordenador portátil marca Apple, modelo Macbook Air, número de serie C02GVA3SQ05F.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el artículo 636 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Notifíquese la presente resolución al dueño del ordenador por medio de edictos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.—El juez/magistrado-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al dueño del ordenador portátil marca Apple, modelo Macbook Air, número de serie C02GVA3SQ05F, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 4 de agosto de 2023.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.028/23)

